

RED HIDROGRÁFICA DE LAS MASAS DE AGUA SUPERFICIALES

PLANES HIDROLOGICOS DE CUENCA 2015-2021

- [DEFINICIÓN](#)
- [MARCO LEGAL](#)
- [INFORMACIÓN DE REFERENCIA ADICIONAL](#)
- [INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA ASOCIADA AL SERVICIO](#)
- [INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA ASOCIADA AL SERVICIO](#)

DEFINICIÓN

La cartografía incluida en este servicio contiene la delimitación de la red hidrográfica básica de las masas de agua superficiales correspondiente a los planes hidrológicos de cuenca de segundo ciclo de planificación 2015-2021, tal y como se reportó a la Comisión Europea en Junio de 2016 e incorporando todas las sucesivas modificaciones y adiciones que han sufrido los mismos hasta noviembre de 2019.

Una **cuenca hidrográfica** se define como la superficie de terreno cuya escorrentía superficial fluye en su totalidad a través de una serie de corrientes, ríos y eventualmente lagos hacia el mar por una única desembocadura, estuario o delta. La cuenca hidrográfica como unidad de gestión del recurso se considera indivisible (artículo 16 TRLA). Cada cuenca a su vez se divide en subcuencas, definiéndose éstas a partir del punto de cierre las desembocaduras de los cauces identificados en cada cuenca.

Una **masa de agua superficial** es una parte diferenciada y significativa de agua superficial, como un lago, un embalse, una corriente, río o canal, parte de una corriente, río o canal, unas aguas de transición o un tramo de aguas costeras (artículo 40 bis.e. del Texto Refundido de la Ley de Aguas).

Para dar continuidad a la cartografía de las masas de agua superficiales se ha creado un modelo de **red hidrográfica** a partir de las líneas centrales de las masas de agua superficiales, dichas líneas pueden ser reales (ríos) o virtuales (línea central que atraviesa un lago, un embalse, tramos de río con flujo subsuperficial...) y deben mantener la continuidad de la red. Cada línea central se divide en segmentos de tal forma que cada segmento pertenezca a una sola entidad hidrográfica.

Las masas de agua pueden tener dos geometrías: lineal (masas de categoría río) y poligonal (masas de categoría lago, masas de agua costera, y masas de agua de transición). La Red Hidrográfica contiene los ejes de ambos tipos de masas cuando son de categoría río o lago; y en desembocaduras de río a las aguas de transición y en algún caso a las aguas costeras. Por ejemplo, un embalse estará representado en la red como una o varias líneas imaginarias que transcurren por su interior aproximadamente, y esas líneas conectan las entradas con las salidas de agua del embalse. Para una masa con geometría lineal (ríos) el eje transcurre por la misma línea de la masa de agua.

En ocasiones para mantener la conectividad de la red hidrográfica se puede dar el caso de que un segmento de la red conecte varias masas de agua superficiales pero que no pertenezca a ninguna de ellas, en esos casos el código de la masa de agua aparece vacío.



Ámbito temporal y geográfico

La presente versión de la red hidrográfica de las masas de agua superficiales se corresponde con la que se recoge en los planes hidrológicos oficialmente aprobados para el **segundo ciclo de planificación (2015-2021)**.

El servicio muestra las masas de aguas de toda la **Península Ibérica, Islas Baleares, Ceuta y Melilla** e incluye las masas de agua de las siete demarcaciones hidrográficas de las **Islas Canarias**.

MARCO LEGAL

En el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, se recoge la definición de masa de agua superficial. Esta definición procede de la transposición Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas).

Cada uno de los planes hidrológicos aprobados recoge la identificación y delimitación de las masas de agua de su ámbito territorial. Los reales decretos de aprobación de cada uno de los planes hidrológicos a los que corresponde la presente delimitación de masas de agua y su normativa de desarrollo son:

Plan hidrológico	Real Decreto de aprobación y normativa
D.H. Cantábrico Oriental	Real Decreto 1/2016 (BOE 19.01.16)
D.H. Cantábrico Occidental	
D.H. Miño-Sil	
D.H. Duero	
D.H. Tajo	
D.H. Guadiana	
D.H. Guadalquivir	
D.H. Segura	
D.H. Júcar	
D.H. Ebro	
D.H. Ceuta	
D.H. Melilla	
D.H. Galicia Costa	Real Decreto 11/2016 (BOE 22.01.16) Orden de 29 de enero de 2016 (DOG 18.02.16)
D.H. Tinto, Odiel y Piedras	Real Decreto 11/2016 (BOE 22.01.16) Orden de 23 de febrero de 2016 (BOJA 15.04.16)
D.H. Guadalete y Barbate	Real Decreto 11/2016 (BOE 22.01.16) Orden de 23 de febrero de 2016 (BOJA 15.04.16)
D.H. Tinto, Odiel y Piedras	Real Decreto 11/2016 (BOE 22.01.16) Orden de 23 de febrero de 2016 (BOJA 15.04.16)
D.H. Cuencas Mediterráneas Andaluzas	Real Decreto 11/2016 (BOE 22.01.16) Orden de 23 de febrero de 2016 (BOJA 15.04.16)



Plan hidrológico	Real Decreto de aprobación y normativa
Distrito Fluvial de Cataluña	Real Decreto 450/2017 (BOE 24.05.2017) Decreto 1/2017 (DOGC 05.01.17)
D.H. Islas Baleares	Real Decreto 51/2019 (BOE 23.02.19)
D.H. La Gomera	Decreto 137/2018 (BOC 01.10.18)
D.H. La Palma	Decreto 169/218 (BOC 07.12.18)
D.H. Fuerteventura	Decreto 185/2018 (BOC 31.12.18)
D.H. El Hierro	Decreto 184/2018 (BOC 31.12.18)
D.H. Lanzarote	Decreto 186/2018 (BOC 31.12.18)
D.H. Tenerife	Decreto 168/2018 (BOC 27.12.18)
D.H. Gran Canaria	Decreto 2/2019 (BOC 27.01.19)

Desde el punto de vista geográfico, la red hidrográfica de las masas de agua superficiales es un conjunto de datos espaciales (CDE) que debe ser reportado de acuerdo de las obligaciones establecidas en la **Directiva Inspire** (Dir. 2007/2/CE) que establece las reglas generales para el establecimiento de una Infraestructura de Información Espacial en la Comunidad Europea basada en las Infraestructuras de los Estados miembros. Este CDE se enmarca en el tema I.8 "Hidrografía".

En la siguiente tabla se muestra la capa geográfica relacionada con la red hidrográfica a la cual se debe dar acceso mediante servicios de visualización INSPIRE (según la [especificación de datos del tema I.8](#))

Layer Name	Layer Title	Spatial object type(s)	Keywords
HY.Network	Hydrographic network	HydroNode, WatercourseLink	Hydrographic network,

INFORMACIÓN DE REFERENCIA ADICIONAL

El sistema de planificación hidrológica, tiene su base en la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE). Para la correcta implantación de la directiva por parte de los distintos estados miembros de la Unión Europea, se ha establecido una Estrategia Común de Implantación, en el seno de la cual se han ido elaborando documentos guía para conseguir un entendimiento común sobre aspectos técnicos complejos. En concreto, se ha elaborado una guía para la identificación de las masas de agua, esta guía se denomina "[Guidance document nº 2 Identification of Water Bodies](#)".

Además existe una guía en la que se establecen los criterios para el envío de información geográfica a la Comisión Europea relativa a los planes hidrológicos de segundo ciclo en aplicación de la directiva marco "[WISE GIS guidance](#)"

Toda la información legislativa de referencia puede encontrarse en este enlace:

<http://www.miteco.gob.es/es/agua/legislacion>



DESCARGA

En este [enlace](#) se puede acceder al área de descargas de la sección agua del Ministerio.

CONSULTA A TRAVÉS DE SERVIDOR WMS Y METADATOS

- **Servidor WMS:** *Para visualizar la información espacial es necesario disponer de un Sistema de Información Geográfica.*
 - **URL de acceso al servicio:**
<https://wms.mapama.gob.es/sig/Agua/PHC/RedHidro2021/wms.aspx>
 - **Descripción del servicio:**
<https://wms.mapama.gob.es/sig/Agua/PHC/RedHidro2021/wms.aspx?Request=GetCapabilities&Service=WMS>
- **Metadatos**
 - <https://www.mapama.gob.es/ide/metadatos/index.html?srv=metadata.show&uuid=a1102942-b4f1-49c5-be92-99b224b4c561>



INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA ASOCIADA AL SERVICIO

La información cartográfica que se puede visualizar en este servicio es la siguiente:



Imagen general del servicio

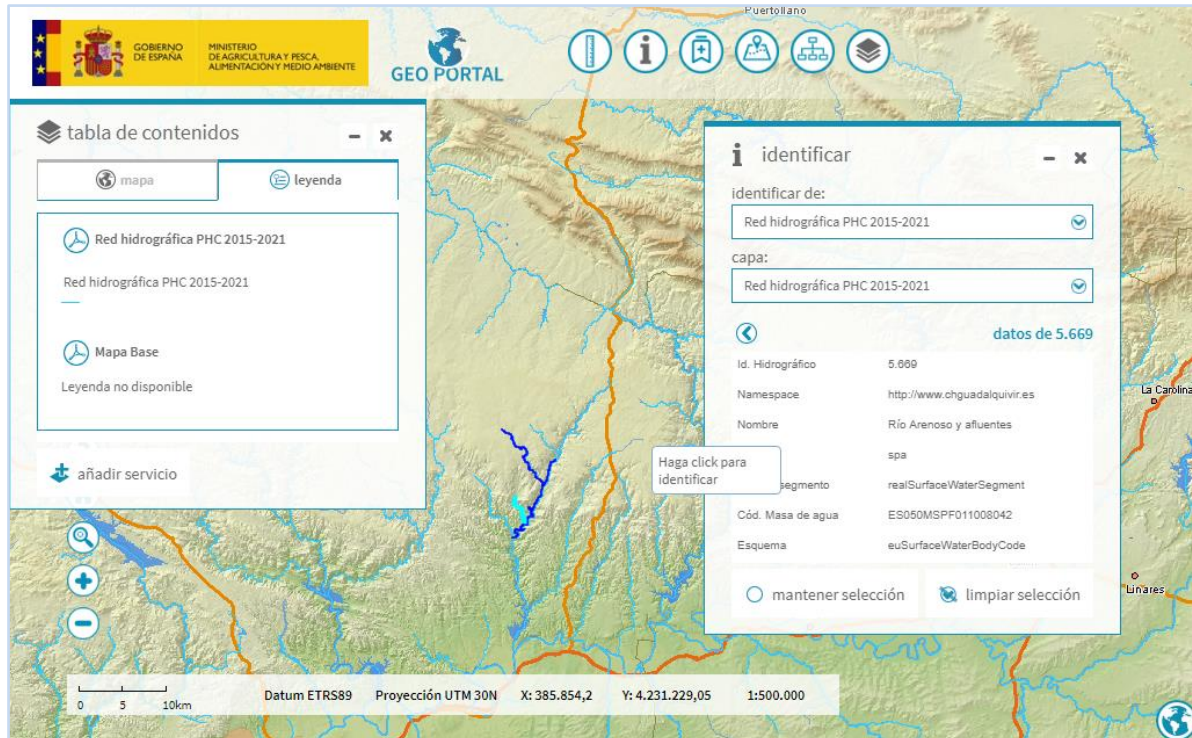


Imagen de detalle de la información del servicio



INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA ASOCIADA AL SERVICIO

Los datos que se pueden consultar en la FICHA de cada segmento de la red hidrográfica son:

Campo (Shapefile)	Campo (Geoportal)	Contenido
thematicId	Código de masa de agua (thematicIdIdentifier)	Identificador temático único dentro de un esquema determinado, en este caso el código de la masa de agua asociado al objeto hidrográfico. En ocasiones el objeto hidrográfico no se asocia a ninguna masa de agua y este campo aparece vacío (información requerida por INSPIRE).
themaldSch	Esquema (thematicIdIdentifierScheme)	Esquema del identificador temático único, en este caso ("euSurfaceWaterBodyCode" o código europeo de la masa de agua superficial). Información requerida por INSPIRE
hydroIdLoc	Identificador hidrográfico (hydroIdLocalId)	El Identificador hidrográfico es un código único que identifica el objeto hidrográfico (información requerida por INSPIRE)
hydroIdNam	Namespace (hydroIdNamespace)	Espacio de nombres (Namespace) que identifica de manera única la fuente de datos del objeto espacial. Información requerida por INSPIRE
geographic	Nombre (geographicalNameText)	Nombre del objeto hidrográfico segmento de la red (información requerida por INSPIRE)
geographLa	Idioma (geographicalNameLanguage)	Idioma nacional del nombre del objeto hidrográfico según ISO 639-2/B. En este caso español (spa) (información requerida por INSPIRE).



Campo (Shapefile)	Campo (Geoportal)	Contenido
continua	Tipo de segmento (continua)	<p>Tipo de segmento hidrográfico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • realSurfaceWaterSegment: tramo de agua superficial real • virtualSegmentLake: tramo virtual creado a partir de la línea central de un lago • virtualSegmentTransitionalWater: tramo virtual creado a partir de la línea central de aguas de transición. • virtualSegmentToConnectTributary: tramo virtual creado para conectar a un tributario. • virtualSegmentNotUnderOtherClassification: tramo virtual creado a partir de la línea central de otro tipo de masa de agua (distinto de lago, aguas de transición, aguas costeras o aguas territoriales). <p>(información requerida por INSPIRE)</p>

